



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
18 de mayo de 2020**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 9:15 horas del día **18 de mayo de 2022**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2022 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica (\*).
- Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, vocal miembro electo (\*\*).

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Celeste Díaz Cabrera, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

**INCIDENCIAS RESEÑABLES:**

(\*) Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica, se incorpora a la sesión a las 10:19 horas, en el punto 5.1.1. Documentación General del orden del día, expediente XP1676/21/RES. En ese momento abandona la sesión Doña Begoña García Rodríguez.



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
18 de mayo de 2022**

(\*\*) Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez se incorpora a la sesión a las 9:21 horas, en el punto 4 “Recurso especial en materia de contratación” del orden del día.

- Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 11 de mayo de 2022 se aprueba por unanimidad de los presentes.

**2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

- No hubo.

**3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES**

- Corrección de error material acta de 20 de abril de 2022 en relación con el expediente **XP1566/2021/JC: “Organización y Gestión de eventos de carácter ambiental – Jardín Botánico Canario “Viera y Clavijo” – Unidad asociada al CSIC”. Jardín Botánico Canario Viera y Clavijo.**

La Secretaria de la mesa da cuenta del error involuntario del acta de fecha 20 de abril de 2022, en el punto “5.1.5 Criterios Automáticos” en el que se declara desierto el expediente, por tanto:

**Donde dice:**

*“La mercantil GESTION DE EVENTOS Y VIAJES, S.L no ha presentado oferta de Criterios Automáticos para el LOTE 1, Jornadas Científico-Técnicas **por lo que al no existir licitadores, se propone la declaración de DESIERTO**”.*

**Debe decir:**

**“La mercantil GESTION DE EVENTOS Y VIAJES, S.L no ha presentado oferta de Criterios Automáticos para el LOTE 1, Jornadas Científico-Técnicas”**

**4. RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN: ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

- **XP0446/2021/MA** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor - **“Control de la calidad del agua de abasto de las infraestructuras hídricas dependientes de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente”** Importe neto de



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
18 de mayo de 2022**

**1.019.972,80 € e IGIC de 71.398,10 €.** Tramitación urgente. Plazo de ejecución **24 meses. Medio Ambiente.**

La Secretaria informa que el Servicio Administrativo de Medio Ambiente ha trasladado a la Mesa el recurso especial interpuesto por la mercantil **CANARAGUA CONCESIONES, S.A. con NIF. A-76624345** contra la resolución de adjudicación nº 108/22, dictada por la Sra. Consejera de Gobierno de Medio Ambiente solicitando que se deje sin efecto la misma, se excluya la proposición presentada Gestión y Técnicas del Agua, S.A. y se dicte resolución de adjudicación a su favor.

Teniendo en cuenta que el acto recurrido alude a la admisión de la proposición de la licitadora Gestión y Técnicas del Agua, S.A., hecho acordado por la Mesa Permanente de Contratación en sesión extraordinaria de 9 de septiembre de 2021-, solicitan a esta Mesa informe sobre dicho extremo en el plazo de 2 días hábiles.

Para ello, se ha solicitado al Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica la emisión de informe sobre la incidencia técnica acaecida en la licitación del expediente XP0446/2021 determinándose si la misma fue imputable o no al licitador Gestión y Técnicas del Agua, S.A.

Emitido **informe de fecha 16 de mayo de 2022**, suscrito por el Jefe de Sección de Desarrollo y Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información, el mismo contempla las siguientes **CONCLUSIONES** -extracto literal-:

*“De todas las evidencias encontradas, **se concluye que** las incidencias que se produjeron en el funcionamiento de la presentación telemática de las ofertas no se le puede imputar al licitador, sino a un error interno entre la aplicación Plyca-empresas y el Registro:*

- *El licitador operó ese día con la sede electrónica con certificado digital válido, con lo cual se corrobora que usó un certificado digital de acuerdo a la normativa española y europea.*
- *El licitador (y su apoderado) están dados de alta como licitador para presentar ofertas electrónicas, con lo cual se corrobora que la condición previa a poder licitar se cumple.*
- *Tanto los ficheros de huella electrónica como el sobre de la oferta, son electrónicos y fueron generados antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas, con lo cual se corrobora que la documentación electrónica a presentar fue cumplimentada antes del vencimiento del plazo; con esto también se corrobora que el licitador preparó su equipo con los requisitos técnicos necesarios para la ejecución del software PLYCA-Empresas.*
- *La presentación electrónica directamente en el portal de licitación no se pudo realizar debido a un fallo interno entre el aplicativo PLYCA-Empresas y el Registro. Esta causa no es imputable al licitador.*
- *El licitador abrió incidencias en el Soporte a Empresas para que le orientara en su problema.*



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
18 de mayo de 2022**

- *El licitador presentó la huella electrónica a través de la sede antes del vencimiento del plazo de ofertas, con lo cual se verifica que disponía de conexión a internet.*
- *El licitador no pudo anexar el fichero paxe (sobre de la oferta) a través del medio alternativo <https://sede.grancanaria.com>, por la limitación técnica de la sede y no imputable al licitador.*
- *Los ficheros electrónicos que se aportan a PLYCA son los ficheros que el licitador generó por medios electrónicos.”*

Por lo expuesto, la **Presidencia y las representantes de Asesoría Jurídica** - Doña Begoña García Rodríguez- e **Intervención** -Doña Judith Quintana Suárez- **se ratifican en el acta de la reunión extraordinaria de fecha 09 de septiembre de 2021.**

Se remitirá certificación del presente acuerdo así como del adoptado en sesión de 09 de septiembre de 2021 al Servicio Administrativo de Medio Ambiente, mediante su incorporación al expediente electrónico Plyca, para su remisión, en su caso, al Tribunal Administrativo del Cabildo de Gran Canaria sobre Contratos Públicos.

## **5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP**

### **5.2. SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

**5.2.5 Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.**

- XP1034/2021/AAGG - Procedimiento abierto único criterio precio: **“Suministro de material de oficina e imprenta para el Cabildo de Gran Canaria, Organismos Autónomos y consorcios adheridos.” Lote 1.** Importe neto de la licitación 513.528,97 € e IGIC de 35.947,03 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 5 años. **Servicio de Asuntos Generales.**

En la Mesa del pasado **11 de mayo de 2022**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario para el **LOTE 1, BIBLOS, MATERIAL Y CONSUMIBLES PARA OFICINA, S.L. con NIF B35448364** detectándose los defectos relacionados en el acta de la referida sesión y **ACORDÁNDOSE por unanimidad EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales.**

La Mesa verifica que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.



ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
18 de mayo de 2022

- **XP0185/2022/EJ** Procedimiento abierto con criterios automáticos: **“Plan de movilidad juvenil de Gran Canaria. Juvemcan verano 2022”**. Importe neto de la licitación 200.000,00 € y exento de IGIC. Tramitación urgente. Plazo de ejecución: 2 meses. **Educación y Juventud**

En la Mesa del pasado **11 de mayo de 2022**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario, **VIAJES INSULAR, S.A. con NIF A35004670** detectándose los defectos relacionados en el acta de la referida sesión y **ACORDÁNDOSE por unanimidad EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales.**

La Mesa verifica que **ha presentado en forma y plazo la solicitud de diligencia de bastanteo de poderes.** Se incorporará de oficio al expediente electrónico la diligencia de bastanteo de poderes que se emita por la Asesoría Jurídica, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

**5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:**

**5.1.6 Propuesta de Adjudicación.**

- **XP1524/2021/OP** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Rehabilitación del firme en I GC-300, P.K. 12+180 a 15+300 (Tramo Cambalud-Arucas)”**. Importe neto de la licitación 2.396.748,77 € e IGIC de 167.772,41 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 5 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la Mesa del pasado **20 de abril de 2022**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 12 de mayo de 2022**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del referido contrato a la licitadora LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, SAU CON NIF A35069863** con un total de 95,00 puntos, **por un importe total de 2.028.137,21€** desglosado en un **importe neto de 1.895.455,34 €** e IGIC al 7% de **132.681,87 €** y resto de condiciones de su oferta.



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
18 de mayo de 2022**

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, comprueba de oficio el ROLECE de la licitadora el cual se une al expediente electrónico encontrándose clasificada en categoría superior a la exigida ostentando G.6.6, requiriéndose en el Pliego de Cláusulas Administrativas G.6.4 y **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, SAU CON NIF A35069863**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

**2) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

**3) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 1.895.455,34 € = 94.772,77€**

## **5.2. SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

### **5.2.4 Propuesta de Adjudicación.**

- **XP0181/2022/MA** Procedimiento abierto con criterios automáticos: **“Suministro de material de farmacia para uso del personal del Servicio Técnico del Medio Ambiente”**. Importe neto de la licitación 168.622,00  e IGIC de 2.655,56  Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: 4 años. **Medio Ambiente.**



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
18 de mayo de 2022**

En la Mesa del pasado **20 de abril de 2022**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 13 de mayo de 2022**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la licitadora **BENÍTEZ PAUBLETE, S.L., con NIF 11270097**, con un total de **92,54** puntos, por un importe total máximo de **171.277,56**  desglosado en un importe neto máximo de **168.622,00**  e IGIC máximo de **2.655,56**  y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR** a **BENÍTEZ PAUBLETE, S.L. con NIF 11270097**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

**2) Solvencia económica financiera:**

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **63.233,25**  En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
18 de mayo de 2022**

empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:**

**Relación de los principales suministros realizados**, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 29.508,85 □

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos del Vocabulario Común de los Contratos Públicos (CPV) correspondientes al objeto del contrato, aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002.

**Empresas de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años):**

**Muestras, descripciones y fotografías de los productos** a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. Lugar de presentación de las mismas: Registro del Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria, sito en calle Bravo Murillo nº 23, entreplanta, entrada por calle Pérez Galdós, C.P. 35002 Las Palmas de Gran Canaria.

**4) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

**5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación **5% de 168.622€ = 8.431,1€**





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
18 de mayo de 2022

**7. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (con mesa)**

**7.1.1 Propuesta de Adjudicación.**

- **XP1626/2021/INS** Negociado sin publicidad con Mesa: "**Reforma del inmueble de Pasaje Pedro de Algaba, nº 2, T.M. Las Palmas de Gran Canaria**".  
Importe neto 375.298,00  e IGIC 26.270,86  Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 32 semanas. **Servicio de Instalaciones**

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 12 de mayo de 2022**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la licitadora **VELPLUS CONSTRUCCIONES, S.L. con NIF B76152073**, con un total de **99,55 puntos**, por un **importe total de 395.900,00**  desglosado en un **importe neto de 370.000,00**  e **IGIC de 25.900,00**  y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, comprueba de oficio el ROLECE de la licitadora el cual se une al expediente electrónico encontrándose clasificada en categoría inferior a la exigida ostentando C.6.2, requiriéndose en el Pliego de Cláusulas Administrativas C.6.3 y **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a VELPLUS CONSTRUCCIONES, S.L. con NIF B76152073**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

**2) Solvencia Económica Financiera:**

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 526.947,00**  En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
18 de mayo de 2022**

ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**3) Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación:**

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a 262.708,60

**Solvencia técnica empresas de nueva creación art. 88.2 LCSP:**

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por:

Titulación académica y profesional del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma:

→ La titulación concreta suficiente a fin de acreditar la solvencia técnica mínima para la ejecución del contrato será: Ingeniero/a técnico industrial, ingeniero/a industrial o titulación equivalente.

Número mínimo de Técnicos: 1

**CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL:**

**Facultativa** (no obligatoria), sustitutiva de la presentación de documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional:

-**Grupo C) Edificaciones.**

-**Subgrupo 6. Pavimentos, solados y alicatados.**

-**Categoría 3.**

**4) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
18 de mayo de 2022**

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5% de 370.000 € = 18.500€**

## **6. ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP**

### **6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:**

#### **6.1.3 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.**

- **XP1753/2021/M** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicio para la organización de la edición XV del Coloquio de Historia Canario Americana convocado por la Casa de Colón”**. Importe neto de la licitación 63.549,60 € e IGIC de 4.448,47 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución: desde la fecha de formalización del contrato, prevista para el 1 de junio de 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022, lo que conllevaría un plazo máximo de ciento noventa y ocho (198) días. **Servicio de Museos.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 27 de abril de 2022 se procedió al acto de apertura de la documentación general y los sobres de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor de fecha 12 de mayo de 2022**, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la **aprobación del referido informe quedando la valoración de la forma siguiente:**

<b>VALORACIÓN FINAL CRITERIOS SUBJETIVOS</b>	
<b>TOWER BRIDGE SL</b>	<b>23,00</b>



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
18 de mayo de 2022**

Una vez aprobado, la Mesa continúa con la apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento.

**6.1.4 Criterios Automáticos y Propuesta de Adjudicación.**

- **XP1753/2021/M** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicio para la organización de la edición XV del Coloquio de Historia Canario Americana convocado por la Casa de Colón”**. Importe neto de la licitación 63.549, 60 € e IGIC de 4.448,47 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución: desde la fecha de formalización del contrato, prevista para el 1 de junio de 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022, lo que conllevaría un plazo máximo de ciento noventa y ocho (198) días. **Servicio de Museos.**

Una vez aprobado en el punto anterior el informe de criterios sujetos a juicio de valor, la Mesa continúa con la apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Se incorpora a la sesión Dña. Fabiola Bolaños, Técnico del Servicio Promotor

Seguidamente, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

<b>Criterios cuantificables por fórmula y automáticos</b>	
<b>Criterio B.1º.- Experiencia del equipo humano designado para la prestación de los servicios. Hasta 32 puntos, (32%)</b>	<b>Marcar con una (X) en caso de ofertar (*)</b>
<b>P1:</b> Por cada persona adscrita al contrato con experiencia mínima de 2 años de <b>dirección en gestión y organización de eventos</b> , se otorgarán <b>4 puntos hasta un total de 8 puntos</b>	X (2 personas)
<b>P2:</b> Por cada persona adscrita al contrato con experiencia mínima de 2 años en la <b>preparación, montaje y desmontaje de salas y/o espacios</b> , que permitan la realización de trabajos tales como pintado de paramentos, traslados/reubicación, montaje y desmontaje de mobiliario, distribución y colocación de los distintos elementos en el espacio. Se otorgarán <b>4 puntos hasta un total de 12 puntos</b>	
<b>P3:</b> Por cada persona adscrita al contrato con experiencia mínima de 2 años en la <b>difusión de contenido a través de medios digitales</b> , en funciones de difusión y promoción que permitan la realización de tareas tales como montaje, desmontaje, producción y maquetación de soportes digitales y no digitales y elaboración de acreditaciones, se otorgarán <b>4 puntos hasta un total de 12 puntos</b>	X (3 personas)



ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
18 de mayo de 2022

<b>Criterio B.2º</b> Mejora descrita en la Letra K.B.2 del Cuadro de Características. Hasta 22 puntos, (22%)	<b>Puntuación</b>	<b>Marcar con una (X) en caso de ofertar (**)</b>
"Cóctel de Clausura"	22 puntos (22%)	X

<b>Criterio B.3º - Oferta económica. De 0 hasta 12 puntos, (12%)</b>	
<b>Presupuesto neto del contrato</b>	56.500€
<b>I.G.I.C</b>	3.955,00€

<b>Criterio B.4º - Aumento de la franquicia mínima de 300€ indicada en la Cláusula 6.1 del PPTP. De 0 hasta 10 puntos, (10%)</b>	
<b>Oferta una franquicia adicional por importe de</b>	2.000 €

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada.**

<b>ORDEN</b>	<b>LICITADOR</b>
<b>1</b>	<b>TOWER BRIDGE SL</b>

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la **TOWER BRIDGE SL** por un **Importe neto** de **56.500 €** e **IGIC 7 % de 3.955,00**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE por unanimidad REQUERIR a TOWER BRIDGE SL**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
18 de mayo de 2022**

9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

**2) Solvencia económica financiera**

**Puede acreditarse por uno de los dos medios siguientes:**

**2.1.- Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 95.324,40 euros**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**2.2.- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por importe no inferior a 63.549,60 euros**. La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

**3) Solvencia técnica y profesional**

**Solvencia técnica de empresas que no son de nueva creación:**

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario,



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
18 de mayo de 2022**

público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 44.484,72 euros.

**Solvencia técnica en empresas que son de nueva creación:**

X Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años:

- Mantenimiento de la plantilla en los últimos 3 años: +10%
- Mantenimiento de los cuadros directivos en los últimos 3 años: +10%

**CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL**

Facultativa (no obligatoria):

- **Grupo L**
- **Subgrupo 5:** Organización y promoción de congresos, ferias y exposiciones.
- **Categoría 1:** Cuando la cuantía del contrato sea inferior a 150.000 euros.

**4) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

**5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 56.500 € = 2.825 €** □

**5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP**

**5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:**

**5.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.**

- **XP1809/2020/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Redacción del proyecto de acondicionamiento de la GC-110, del P.K. 0+000 al 6+700”**. Importe neto de 604.282 € e IGIC de 42.299,74 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 10 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
18 de mayo de 2022**

En la sesión de la **Mesa del pasado 10 de noviembre de 2021 se procedió al acto de apertura de la documentación general y del sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 05 de mayo de 2022**, suscrito por el Servicio Promotor, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:**

Criterios Subjetivos	Índice De Valoración	Etudio7	UTE TPF	UTE MEGA	UTE GRUSAM AR	UTE INTECSA	NOVOTEC	AYESA	HL2	PUNTOS	PUNTA-CIÓN MÁXI MA
Memoria Técnica	Alcance trabajos	8,5	10	5	7,75	8,5	8,5	9	8,5	10	48
	Metodología	15	13	13	13	13	13	13	13	15	
	Programación de los trabajos y medios a emplear	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
	Mejoras	3,9	5,2	3,9	3,9	5,2	3,9	5,2	5,2	13	
		<b>37,4</b>	<b>38,2</b>	<b>31,9</b>	<b>34,65</b>	<b>36,7</b>	<b>35,4</b>	<b>37,2</b>	<b>36,7</b>	<b>TOTAL</b>	<b>48</b>

- **XP1488/2021/MA** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicio de mantenimiento de infraestructuras del Centro de Coordinación Operativa Insular de Gran Canaria (CECOPIN) GC”**. Importe neto de la licitación 314.018,68 € e IGIC de 21.981,31 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 48 meses. **Servicio de Medio Ambiente.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 02 de marzo de 2022 se procedió al acto de apertura de la documentación general y del sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
18 de mayo de 2022**

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 06 de mayo de 2022**, suscrito por el Servicio Promotor, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:**

Empresa	NIF	Puntuación alcanzada
(*) RIGAZ SERVIRADIO, S.L.U	B35393545	-
TELYCAN, S.L.	B35226166	26,25 puntos
SERVICIOS ELECTRONICOS S.L	B35039320	33,25 puntos

**(\*) RIGAZ SERVIRADIO, S.L.U**

La empresa licitadora **RIGAZ SERVIRADIO, S.L.U.** en su propuesta técnica ha incluido tanto en la página 27 como en la página 32 sendas referencias al “*Sobre 3: Criterios cuantificables por fórmula*”, es decir nombra los criterios automáticos indicando, además, cual va ser su intención al respecto (puntuación a alcanzar). En particular, en lo que refiere a los criterios: N° 5: Mejora de tiempos en Época de Peligro Alto y Medio, N° 6: Mejora de tiempos en Época de Peligro Bajo y N° 4: Mejora de los plazos de garantía.

Ante esto, el artículo 139.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público dispone:

*“Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación.”*

En este sentido la Resolución núm. 3/2019, de 10 de enero Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias dispone:

*“El principio de igualdad de trato justifica el mandato contenido en el artículo 139.2 de la LCSP-2017, con arreglo al cual “las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la licitación pública”. Y, con la finalidad de garantizar este secreto, el artículo 80.1 del RGLCAP, dispone que “la documentación para las licitaciones se presentará en sobres cerrados,*



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
18 de mayo de 2022**

*identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa”, añadiendo el artículo 83 de la citada norma reglamentaria que los sobres no podrán abrirse hasta el acto público previsto al efecto, en el que, entre otros trámites, deberá darse “ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados” (apartado 2), articulándose medidas (apartado 3) para el caso en que “se presenten dudas sobre las condiciones de secreto en que han debido ser custodiadas”. La citada normativa persigue por tanto una doble garantía, por un lado, asegurar que la información contenida en las proposiciones no ha podido ser manipulada ni alterada en el período de tiempo transcurrido entre su presentación por el licitador y su apertura en acto público y por otro, que los asistentes al acto público de apertura de las ofertas puedan verificar que efectivamente se ha cumplido la garantía antes citada. El secreto que afecta a las proposiciones de los licitadores, además de poder ser verificable cuando tenga lugar el acto público de apertura de las ofertas, alcanza no sólo a otros licitadores en el procedimiento sino incluso a los propios gestores del expediente de contratación, incluidos los miembros de las Mesas de contratación a quien corresponde valorar las ofertas, y cuyo conocimiento no podrá ser anterior al momento de su apertura en el correspondiente acto público.”*

Por todo ello, la Mesa de Contratación **ACUERDA** por unanimidad **EXCLUIR** de la licitación a **RIGAZ SERVIRADIO, S.L.U**, al presentar en el SOBRE NÚMERO DOS, de criterios sujetos a juicio de valor no cuantificables por fórmulas, criterios cuantificables por fórmula (automáticos) desvelando anticipadamente la oferta y no quedando garantizado el secreto de las proposiciones.

**5.1.5 Criterios Automáticos** (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP1809/2020/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Redacción del proyecto de acondicionamiento de la GC-110, del P.K. 0+000 al 6+700”**. Importe neto de 604.282 € e IGIC de 42.299,74 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 10 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO DESTINADO AL CONTRATO		
	NETO	Título del proyecto	Indicar si incluye modelización de tráfico (Si/NO)	Identidad del autor del Proyecto



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
18 de mayo de 2022**

1. ESTUDIO 7, S.L. - WSP SPAIN-APIA, S.A.U.	398.000 □	4 Presenta	1 si	Identifica
2. UTE TPF-RABADAN	430.853,07 □	4 Presenta	4 si	Identifica
3. UTE CANARIAS INGENIERIACIVIL, S.L. Y META ENGINEERING, S.A.	380.697,66 □	5 Presenta	5 si	Identifica
4. UTE GRUSAMAR-GIPIC- SISTEMA-SLAB CONSULTORES	470.977,39 □	3 Presenta	3 si	Identifica
5. UTE INTECSA-LC30-CONURMA	446.076,74 □	6 Presenta	6 si	Identifica
6. NOVOTEC CONSULTORES,S.A.	445.000 □	8 Presenta	3 si	Identifica (6)
7. AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAU	413.268,46 □	5 Presenta	5 si	Identifica
8. HL2 INGENIERIA YCONSULTORIA	501.554,00 □	3 Presenta	3 si	Identifica

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

- **XP1488/2021/MA** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicio de mantenimiento de infraestructuras del Centro de Coordinación Operativa Insular de Gran Canaria (CECOPIN) GC”**. Importe neto de la licitación 314.018,68 € e IGIC de 21.981,31 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 48 meses. **Servicio de Medio Ambiente.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

**LICITADOR: TELYCAN SL - B35226166**

**Nº 1: Precio/Hora Mantenimiento Correctivo**

	Precio Máximo	Precio	IGIC	Precio - incluido IGIC
Precio por hora de taller.	35 □	30	2.10	32.10
Precio por hora de campo.	45 □	40	2.80	42.80
Precio por hora en tránsito (desplazamientos).	15 □	15	1.05	16.05
Precio por hora genérico (resto de actividades).	40 □	35	2.45	37.45
Promedio Precio/Hora Mantenimiento Correctivo	33,75 □	30	2.10	32.10



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
18 de mayo de 2022**

Promedio Precio/Hora Mantenimiento Correctivo (sin IGIC) 30   
(Únicamente para establecer la clasificación de las empresas licitadoras)

**Nº 2: Precio/Hora Mantenimiento Preventivo**

	Precio Máximo	Precio	IGIC	Precio - incluido IGIC
Precio por hora de taller.	35 <input type="checkbox"/>	30	2.10	32.10
Precio por hora de campo.	45 <input type="checkbox"/>	40	2.80	42.80
Precio por hora en tránsito (desplazamientos).	15 <input type="checkbox"/>	15	1.05	16.05
Precio por hora genérico (resto de actividades).	40 <input type="checkbox"/>	35	2.45	37.45
Promedio Precio/Hora Mantenimiento Preventivo	33,75 <input type="checkbox"/>	30	2.10	32.10

Promedio Precio/Hora Mantenimiento Preventivo (sin IGIC) 30   
(Únicamente para establecer la clasificación de las empresas licitadoras)

**Nº 3: Precios unitarios de los principales componentes**

Se tendrá que **aportar los precios unitarios de cada uno de los principales componentes** que se detallan en el **Anexo 1 "Solicitud para la recogida de información" del Pliego de Prescripciones Técnicas**, donde se detallan los emplazamientos y equipamientos.

Promedio Precio teniendo en cuenta todos los componentes (sin IGIC) 825,19   
(Únicamente para establecer la clasificación de las empresas licitadoras)

**Nº 4: Mejora de los plazos de garantía**

Mejora en los Plazo de Garantía	Reparaciones	9 meses completos de garantía	<input type="checkbox"/>
		12 meses completos de garantía	<input type="checkbox"/>
		15 meses completos de garantía	<input type="checkbox"/>
		18 meses completos de garantía	x
	Materiales	27 meses completos de garantía	<input type="checkbox"/>
		30 meses completos de garantía	<input type="checkbox"/>
		33 meses completos de garantía	<input type="checkbox"/>
		36 meses completos de garantía	x

**Nº 5: Mejora de tiempos en Época de Peligro Alto y Medio**

Mejora de los tiempos en Época de Peligro Alto y Medio	Tiempo respuesta	Reducción en una hora (1h.) sobre los tiempos solicitados.	x
--	------------------	--	---



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
18 de mayo de 2022**

	Tiempo resolución	Reducción en una hora (1h.) sobre los tiempos solicitados.	<input type="checkbox"/>
		Reducción en dos horas (2h.) sobre los tiempos solicitados	x

**Nº 6: Mejora de tiempos en Época de Peligro Bajo**

Mejora de los tiempos en Época de Peligro Bajo	Tiempo respuesta	Reducción en una hora (1h.) sobre los tiempos solicitados.	x
	Tiempo resolución	Reducción en una hora (1h.) sobre los tiempos solicitados.	<input type="checkbox"/>
		Reducción en dos horas (2h.) sobre los tiempos solicitados	x

**LICITADOR: SERVICIOS ELECTRONICOS SL - B35039320**

**Nº 1: Precio/Hora Mantenimiento Correctivo**

	Precio Máximo	Precio	IGIC	Precio incluido IGIC
Precio por hora de taller.	35 <input type="checkbox"/>	25	1.75	26.75
Precio por hora de campo.	45 <input type="checkbox"/>	28	1.96	29.96
Precio por hora en tránsito (desplazamientos).	15 <input type="checkbox"/>	9	0.63	9.63
Precio por hora genérico (resto de actividades).	40 <input type="checkbox"/>	25	1.75	26.75
Promedio Precio/Hora Mantenimiento Correctivo	33,75 <input type="checkbox"/>	28	1.96	29.96

Promedio Precio/Hora Mantenimiento Correctivo (sin IGIC) 23   
(Únicamente para establecer la clasificación de las empresas licitadoras)

**Nº 2: Precio/Hora Mantenimiento Preventivo**

	Precio Máximo	Precio	IGIC	Precio incluido IGIC
Precio por hora de taller.	35 <input type="checkbox"/>	25	1.75	26.75
Precio por hora de campo.	45 <input type="checkbox"/>	26	1.82	27.82
Precio por hora en tránsito (desplazamientos).	15 <input type="checkbox"/>	9	0.63	9.63
Precio por hora genérico (resto de actividades).	40 <input type="checkbox"/>	25	1.75	26.75
Promedio Precio/Hora Mantenimiento Preventivo	33,75 <input type="checkbox"/>	24	1.68	25.68



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
18 de mayo de 2022**

Promedio Precio/Hora Mantenimiento Preventivo (sin IGIC) 21.80   
(Únicamente para establecer la clasificación de las empresas licitadoras)

**Nº 3: Precios unitarios de los principales componentes**

Se tendrá que **aportar los precios unitarios de cada uno de los principales componentes** que se detallan en el **Anexo 1 “Solicitud para la recogida de información” del Pliego de Prescripciones Técnicas**, donde se detallan los emplazamientos y equipamientos.

Promedio Precio teniendo en cuenta todos los componentes (sin IGIC) 833,74   
(Únicamente para establecer la clasificación de las empresas licitadoras)

**Nº 4: Mejora de los plazos de garantía**

Mejora en los Plazo de Garantía	Reparaciones	9 meses completos de garantía	<input type="checkbox"/>
		12 meses completos de garantía	<input type="checkbox"/>
		15 meses completos de garantía	<input type="checkbox"/>
		18 meses completos de garantía	x
	Materiales	27 meses completos de garantía	<input type="checkbox"/>
		30 meses completos de garantía	<input type="checkbox"/>
		33 meses completos de garantía	<input type="checkbox"/>
		36 meses completos de garantía	x

**Nº 5: Mejora de tiempos en Época de Peligro Alto y Medio**

Mejora de los tiempos en Época de Peligro Alto y Medio	Tiempo respuesta	Reducción en una hora (1h.) sobre los tiempos solicitados.	x
	Tiempo resolución	Reducción en una hora (1h.) sobre los tiempos solicitados.	<input type="checkbox"/>
		Reducción en dos horas (2h.) sobre los tiempos solicitados	x

**Nº 6: Mejora de tiempos en Época de Peligro Bajo**

Mejora de los tiempos en Época de Peligro Bajo	Tiempo respuesta	Reducción en una hora (1h.) sobre los tiempos solicitados.	x
	Tiempo resolución	Reducción en una hora (1h.) sobre los tiempos solicitados.	<input type="checkbox"/>
		Reducción en dos horas (2h.) sobre los tiempos solicitados	x



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
18 de mayo de 2022**

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

**5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:**

**5.1.1 Documentación General.**

- **XP1676/2021/RES** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: “Servicio de supervisión del proyecto, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras y dirección de explotación del contrato de concesión del servicio público de la red de puntos limpios y plantas de transferencia de la isla de Gran Canaria”. Importe neto de la licitación 90.000,00 € e IGIC de 6.300,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: 3 años. **Servicio de Residuos.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 16 de mayo de 2022**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **16 de mayo de 2022**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

El día 16 de mayo de 2022 a las 10:26 horas, registro nº 2022042213, se presentó por sede electrónica por el licitador **número 1, SGS TECNOS S.A.** con NIF A28345577, los siguientes archivos:

- Solicitud\_2022042213.pdf
- Solicitud\_evidencias\_2022042213.pdf
- XP1676-2021\_huellaElectronica.pdf

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

La Secretaria indica que, consultado el Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica, interesando se indique si ha habido incidencia técnica en los sistemas informáticos de la Corporación o si, por el contrario, la incidencia es imputable al licitador a fin de que la Mesa de Contratación determine la admisión o inadmisión del mismo a tenor del apartado 13) del Cuadro de Características del PCAP.



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
18 de mayo de 2022**

Seguidamente se muestra en la pantalla a todos los integrantes de la Mesa de Contratación el informe de fecha **17 de mayo de 2022** del Servicio, que se plasma en su integridad en esta acta, obrando asimismo en el expediente electrónico:

**“INFORME EN RELACIÓN A LAS INCIDENCIAS EN EL PORTAL DE LICITACION.**

*Desde el servicio de Contratación se nos ha informado de incidencias generalizadas a la hora de que los licitadores utilicen el portal de licitación y la aplicación Plyca-empresas para presentar sobres de ofertas y documentación.*

*Se informa lo siguiente:*

**PRIMERO:** *Que la gestión operativa de la seguridad de los sistemas de la información es competencia del Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.*

**SEGUNDO:** *En vistas de mejorar dicha seguridad, ha sido preciso realizar determinadas actuaciones tanto en la Sede Electrónica como en el Portal de Licitación.*

**TERCERO:** *Debido a estas actuaciones, se ha tenido que cambiar los nombres de dominio del Portal de Licitación. Estas tareas comenzaron a ejecutarse el 05/05/2022 y la configuración final se realizó el 10/05/2022.*

**CUARTO:** *Debido a este cambio, los sobres para la introducción de ofertas o de cualquier otro tipo de documentación por parte de los licitadores/adjudicatarios, que fueron puestos a disposición de dichos licitadores/adjudicatarios antes del 10/05/2022 no cumplían con los nuevos requisitos de seguridad, lo que ha derivado que no se pudieran presentar documentaciones ni ofertas con dichos sobres.*

**QUINTO:** *Los sobres generados el día 10/05/2022 y posteriores, ya cumplen con la nueva configuración de seguridad.*

**CONCLUSIONES:**

*En el caso de que algún licitador/adjudicatario intentara presentar documentación después del día 05/05/2022, con sobres generados antes del 10/05/2022 se habrá encontrado con incidencias técnicas no imputables a dichos licitadores.”*

A la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación **ACUERDA, por unanimidad:**

**ADMITIR LA PROPOSICIÓN** de la licitadora **número 1, SGS TECNOS S.A.** con NIF A28345577, al haberse presentado conforme al Apartado I) del Cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
18 de mayo de 2022**

ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME
1. SGS TECNOS S.A. (A28345577)	Presenta	Presenta	Presenta	NO

Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación aportada por las licitadoras es correcta, **DECLARANDO ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

**5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor** (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP1676/2021/RES** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicio de supervisión del proyecto, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras y dirección de explotación del contrato de concesión del servicio público de la red de puntos limpios y plantas de transferencia de la isla de Gran Canaria”**. Importe neto de la licitación 90.000,00 € e IGIC de 6.300,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: 3 años. **Servicio de Residuos.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADOR	SOBRE 2 CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR Propuesta Técnica
1. SGS TECNOS S.A. (A28345577)	Presenta



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
18 de mayo de 2022**

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

**7.- ASUNTOS DE URGENCIA**

- No hubo

**8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **10.37 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 1 de junio de 2022.**

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA DE LA MESA**